PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

 Ruc/código :
 20603772530
 Fecha de envío :
 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO II DE LAS BASES LITERAL 2.2.1. PARA EL ITEM II (HOJUELAS) INCISO G.6) SOLICITAN COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD DE ENVASADO

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE DICHO CERTIFICADO DEBE SER CON VALOR OFICIAL, PARA QUE ASI EL POSTOR DEMUESTRE QUE CON VERACIDAD QUE HA SIDO INSPECCIONADO LA LINEA DE PRODUCTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Luego de analizar la observacion LITERAL g.6, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SE ACEPTARA EL CERTIFICADO DE ENVASADO OFICIAL O NO OFICIAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO II DE LAS BASES LITERAL 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA INCISO g.6) SOLICITAN COPIA DEL CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS.

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE DICHO CERTIFICADO DEBE SER CON VALOR OFICIAL, PARA QUE ASI EL POSTOR DEMUESTRE QUE CON VERACIDAD QUE HA SIDO INSPECCIONADO LA LINEA DE PRODUCTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: g.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal g.5 se solicita CERTIFICADO OFICIAL HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN DE ALIMENTOS; el literal g.7 se solicita el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, se aceptara oficial o no oficial.

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO II DE LAS BASES LITERAL 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA INCISO G.8) SOLICITAN CERTIFICADO DE INSPECCION DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACION.

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE DICHO CERTIFICADO DEBE SER CON VALOR OFICIAL, PARA QUE ASI EL POSTOR DEMUESTRE QUE CON VERACIDAD QUE HA SIDO INSPECCIONADO LA LINEA DE PRODUCTOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: q.8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en el literal g.8 en las bases se indica claramente que el certificado debe ser oficial, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO DE LAS BASES LITERAL 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA INCISO G.9) SOLIITAN CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE TRANSPORTE.

AL RESPECTO OBSERVAMOS QUE DICHO CERTIFICADO DEBE SER CON VALOR OFICIAL, PARA QUE ASI EL POSTOR DEMUESTRE QUE CON VERACIDAD QUE HA SIDO INSPECCIONADO LA LINEA DE PRODUCTOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: G.9 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Luego de analizar la observacion LITERAL g.6, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SE ACEPTARA EL CERTIFICADO DE TRANSPORTE OFICIAL O NO OFICIAL

Fecha de Impresión:

07/03/2023 11:01

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA SOLICITAN: Copia del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental otorgado al Fabricante; otorgado por la Gerencia de Desarrollo

Ambiental de la Municipalidad Provincial donde se encuentra ubicada la Planta; vigente a la fecha del acto público de presentación de propuestas. De conformidad con la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente y la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

a. El

solicitar este documento no permite la concurrencia de participantes al proceso; es decir si fuera el caso que la planta del postor se encuentre ubicada en un distrito y no en una provincia no podría participar del proceso siendo claramente un direccionamiento del proceso de selección así como un incumplimiento de los Principios contenidos en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, lo solicitado no acredita el cumplimiento de ningún requerimiento técnico mínimo, por lo que solicitamos que se suprima de las Bases.

Como se ha señalado, de acuerdo al artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 8 del Reglamento, la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad; sin embargo, los mismos deben permitir la mayor concurrencia de participantes al proceso, por lo que debe evitar incluir requisitos innecesarios, conforme al objeto de la convocatoria.

De la revisión de la Ley General del Ambiente y la Ley 27446, el Artículo 2º.- Ámbito de la ley, establece que, quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los

proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley; no se establece en el ámbito de la aplicación de la ley que la fabricación de alimentos tenga razón de estar incluida en este caso.

Asi mismo la Ley Nº 28611 en su Artículo 2.- Del ámbito, su numeral 2.1 establece Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y

reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo. También su numeral 2.2 de La presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental. El numeral 2.3 Entiéndase, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al ¿ambiente¿ o a ¿sus componentes¿ comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la

diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros.

Que las citadas leyes no establecen cual es la participación directa de la producción de alimentos y que esta cauce un impacto ambiental directo o indirecto sobre el producto terminado o el ecosistema, el ambiente o comunidad, situación que el Comité deberá de absolver de forma razonable y lógica en este caso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: G.10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SEACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto de la Observación formulada por el participante cabe precisar que de conformidad con el artículo 16 de la ley de contrataciones del estado, y el artículo 29 del reglamento, se señala que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...).

Asimismo, en el numeral 29.8 del mencionado artículo, se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo tanto NO SE ACOGE

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:08:41

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SOLICITAN: COPIA DEL CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION Y EVALUACION TECNICO PRODUCTIVO DE PLANTA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS (...) EN DONDE SE INDIQUE EL FLUJOGRAMA DE PRODUCCION DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA R.M. 451-2006-MINSADANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 23 AL 30. AL RESPECTO OBSERVAMOS ESTE REQUISITO, YA QUE EN LAS BASES ESTANDARIZADAS SOLO SOLICITAN EL Certificado SIN DETALLAR LOS ARTICULOS QUE SE MENCIONAN

Solicitamos: que al momento de la integración de las bases y bajo el amparo del principio de Transparencia de la LCE y Resolución Ministerial Nº 451-2006/MINSA, se solicita: que el flujograma de producción contenido en el certificado técnico productivo de planta sea concordante con el flujograma con el que se obtuvo la Validación Técnica del Plan HACCP según la línea de procesamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: q.11 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO PODEMOS EXIGIR EL FLUJOGRAMA CON EL QUE OBTUVIERON LA VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP, LO QUE SE SOLICITA ES EL CERTIFICADO OFICIAL TECNICO PRODUCTIVO OTORGADO POR UN ORGANISMO DE INSPECCION ACREDITADO POR INACAL, ADEMAS DICHA DOCUMENTACION QUE NO HA INDICADO EL AREA USUARIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA TOSTADA PLATANO

SOYA INTEGRAL TOSTADA CHUFLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO

DE LAMBAYEQUE.

Ruc/código : 20603772530 Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL Hora de envío : 19:57:23

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES LITERAL C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO SOLICITAN: CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE FABRICA y CERTIFICADO CAPACIDAD REAL DE PLANTA

AL RESPECTO INDICAR QUE ESTOS CERTIFICADOS NO ESTAN DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PARA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

POR LO TANTO TENDRIAN QUE SER TOMADOS COMO REQUISITOS DE CALIFICACION POR LO QUE SE SOLIICTAN SE DE NULIDAD AL PROCESO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, LO CUAL NO SE ACOGE LA OBSERVACION.